



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2024, aprobado en sesión ordinaria del pleno de la entidad el día 2 de noviembre de 2023, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 221, correspondiente al día 20 de noviembre de 2023, y que es del tenor siguiente:

#### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	332.663,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	426.910,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00 €
5	FONDO DE CONTIGENCIA	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	19.500,00 €
TOTAL GASTOS		788.073,00 €

#### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	246.489,96 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.100,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	226.800,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.483,04 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.200,00 €
6	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		788.073,00 €

Igualmente, en la sesión de aprobación del presupuesto también se aprobó las plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual:

DENOMINACIÓN	RÉGIMEN
Un secretario-interventor	Funcionario de carrera
Un administrativo	Funcionario de carrera
Dos operarios de servicios múltiples	Personal laboral fijo
Un bibliotecario	Personal laboral fijo
Una auxiliar de ayuda a domicilio	Personal laboral fijo
Cuatro auxiliares de ayuda a domicilio	Personal laboral eventual
Seis personal piscina	Personal laboral fijo-discontinuo

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación al 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Castillo de Bayuela, 21 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Gregorio García Llorente.

N.º1.-7209